



Municipalidad de San Carlos de Bariloche
Concejo Municipal

313-13

08 ABR 2013

ORDENANZA N°

-CM-13

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: ESTABLECER PERIODICIDAD DE REUNIONES
COMISION DE TRANSACCIONES

ANTECEDENTES

Ord. 009-CM-1992

FUNDAMENTOS

La ordenanza 009-CM-1992 no fija la periodicidad en la que se deben reunir los miembros de la comisión de transacciones.-

Dado que la competencia de la misma, es la de: "considerar y resolver toda propuesta de transacción judicial, extrajudicial o administrativa, en conflictos con el personal, contribuyente o terceros promovida o recibida por los órganos que ejerzan la representación de la Municipalidad", corresponde establecer la periodicidad en las que se deben reunir sus miembros, con el fin de garantizar el tratamiento de las propuestas que allí se presenten.-

Que resulta razonable que la Comisión de Transacciones se reúna quincenalmente.-

AUTOR: Alejandro Ramos Mejía – Ramón Chioconi - Mauro Gonzalez

COLABORADORES:

ALEJANDRO RAMOS MEJIA
Concejal Municipal - Bloque FPV-PJ
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

MAURO GONZALEZ
Concejal Municipal
Bloque Partido Vecinalista por el Cambio
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

RAMON CHIOCONI
Concejal Municipal - Bloque FPV-PJ
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

El proyecto original N° /13, con las modificaciones introducidas, fue aprobado en la sesión del día de de 2013, según consta en el Acta N° /13. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE

ORDENANZA

Art. 1º) Se incorpora al Artículo 2º) a la Ordenanza 009-CM-1992, el siguiente párrafo:

“Art. 2º) La citada Comisión estará integrada por el Intendente Municipal, el Presidente del Concejo Municipal y un miembro del Tribunal de Cuentas, que será elegido conforme a las pautas que el citado cuerpo brinde. La misma debe reunirse quincenalmente, del modo y forma que prevea la reglamentación de la presente”

Art. 2º) Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial. Tómesese razón. Cumplido, archívese.-“

“Donar órganos, tejidos y sangre es donar Vida”